

N.I. 058/2020 PERITOS MUSAAT

Fecha: 23 de abril de 2.020

Estimados Colegiados:

Musaat está realizando un proceso de ampliación de su red de peritos, para la realización de informes periciales de parte en fases extrajudicial y judicial, que son un elemento esencial en la gestión de los siniestros declarados por los asegurados.

Atendiendo al objeto de la pericia, existen dos modalidades:

- Especialidad en patología de la edificación.
- Especialidad en seguridad y salud.

Las exigencias para la selección en cada modalidad serán los siguientes:

Especialidad en patología de la edificación:

- Titulación habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.
- Encontrarse colegiado en el COAATEEEF, no haber sido sancionado y hallarse al corriente en sus obligaciones colegiales y con la Mutualidad y/o Reta.
- Cursos en patología de la edificación.
- Experiencia como perito judicial en patología de la edificación.
- 10 años de experiencia profesional continuada en construcción para informes judiciales y 5 para los extrajudiciales.
- Contar con seguro de responsabilidad civil con cobertura de 350.000 €.



Especialidad en seguridad y salud:

- Titulación habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.
- Titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Curso de Coordinador de Seguridad y Salud (200 horas).
- Encontrarse colegiado en el COAATEEEF, no haber sido sancionado y hallarse al corriente en sus obligaciones colegiales y con la Mutualidad y/o Reta.
- 15 años de experiencia profesional en construcción.
- Experiencia acreditada como perito judicial en seguridad y salud laboral.
- Contar con seguro de responsabilidad civil con cobertura de 350.000 €.

Incompatibilidades y situaciones de conflicto de interés:

Además de las causas de tacha o recusación, prohibición e incompatibilidades legales que han de observar estrictamente los peritos, no podrán formar parte de la red pericial los consejeros de MUSAAT, ni los de las sociedades del grupo, así como tampoco los miembros de las Juntas de Gobierno del Consejo General, PREMAAT y COAATs, ni los directivos o ejecutivos de dichas entidades o de las que dependan directamente de las mismas, durante el tiempo que ostenten dichos cargos así como tampoco ostenten cargos similares en otras organizaciones colegiales, sociedades dependientes de las mismas o aseguradoras.

Los interesados en inscribirse en esta red de peritos podrán comunicarlo al COAATEEEF, hasta el próximo día 22 de mayo, al correo areadegestio@coaateef.org.

Esperamos sea de vuestro interés.

Atentamente.

Junta de Gobierno COAATEEEF.